tro de la Propiedad número 1 de Reus, finca registral número 39.197, obrante a los folios 164 del tomo 1.090 del archivo, libro 682 de Reus, y 54 del tomo 1.334 del archivo, libro 872 de Reus.

Tasada en la cantidad de 9.060.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Buergueño.—48.544.

## RIBEIRA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 60/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra «Boiromar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Inmueble número 1. Una nave de planta baja, distribuida en tres piscinas para depuración y con todas las instalaciones propias para esta clase de actividades así como distribución para oficinas, sita en el lugar del Chazo, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la extensión superficial de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, propiedad de don Gabino Tayonara; sur, con el campo del Chazo; este, por donde tiene su entrada, playa-mar y al oeste, monte común

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 313, libro 54 de Boiro, folio 69, finca 4.884.

Inmueble número 4. Inculto llamado Campo del Chazo, en el lugar de Chazo, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de 7 concas y un séptimo de otra, o sea, 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, inculto arenal y oeste, campo del Chazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 521, libro 84 de Boiro, folio 74, finca 8.436, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esquina Mariño de Ribera, el día 29 de octubre de 1998 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 97.409.490 pesetas para el inmueble número 1 y 2.371.530 pesetas para el inmueble número 4, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados «Boiromar, Sociedad Anónima», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 4 de septiembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—48.467.

## RUBÍ

# Edicto

Doña Teresa Daehne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1992, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra «Manufacturados Tavigra, Sociedad Anónima», don Manuel Rueda González, don Andrés Méndez Méndez y don Ramón Rubiol Serra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, del siguiente bien:

Mitad indivisa de urbana.—Número 7, vivienda en planta primera, puerta segunda, con entrada por la escalera A de la calle Monturiol, que forma parte de un grupo de tres edificios sito en Rubi, unidos entre sí, denominado «Monturiol», con entradas independientes. Ocupa una superficie de 106 metros 36 decimetros cuadrados y consta de diversas dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 744, libro 363 de Rubí, folio 7, de la finca 22.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendía, 15, segundo piso, de Rubí, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 7.413.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y, para el caso de que la notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas resultara negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Teresa Daehne Calamita Yáñez.—El Secretario.—48.474.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Nieto Estella, contra don Máximo Antonio Marcos Delgado, hoy sus herederos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705-0000-18-019497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los herederos de don Máximo Antonio Marcos Delgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para